Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato ORDEN DE COMPRA No.: No. 111572 (No. Interno Contrato 064 de 2023), suscrito el 16 de junio de 2023

Contratista: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A. Nit : 891.410.137

OBJETO: Adquirir motocicletas de alta potencia para esquemas de protección de funcionarios judiciales clasificados con nivel de riesgo."

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?. SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?. NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: NINGUNA

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago SIIF		Fecha Orden de Pago	Valor Orden de Pago SIIF	Valor Total por SIIF	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
Und	No. Orden de Pago SIIF										
2	425291423	2023-12-05	4.275.449.170,00	4.275.449.170,00	19150962 Y OTRAS	4.275.449.170,00					
2	445753723	2023-12-15	29.678.418,30	29.678.418,30	No. 19310675	29.678.418,30					
2	445756423	2023-12-15	54.000.099,70	54.000.099,70		54.000.099,70					
2	445758123	2023-12-15	608.748.297,00	608.748.297,00	No. 3692514571	608.748.297,00					
			4.967.875.985,00	**4.967.875.985,00**		**4.967.875.985,00**					

Saldo por pagar	0,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	NINGUNA
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0,00

Observaciones:El contrato se ejecutó en su totalidad

SANDRA LUCÍA GIRALDO NIAMPIRA
Representante Legal Suplente SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

CARLOS ADOLFO VENEGAS BETANCOURT
Supervisor - Profesional Universitario G20 con funciones de Jefe Sección Transportes

MARTHA CATALINA RODRIGUEZ CERVANTES
Directora Unidad Administrativa

Fecha de elaboración: Bogotá, 12 de septiembre de 2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Elaboró: Josefina Oraya
Verificó: Diana Janet Buitrago
Aprobó: Juan Hernández Martínez